



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1323

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2080108)

PARANÁ; 03 MAY 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Modalidad Artística-Dirección de Educación del Consejo General de Educación, solicita se declare de Interés Educativo el material pedagógico "Los Primeros Pasos Compartidos" Folklore para ensambles instrumentales del Músico Hernán Brambilla; y

CONSIDERANDO:

Que el material pedagógico, autoria del Músico y Técnico Superior en Guitarra Sr. Hernán Brambilla es de suma importancia para docentes y estudiantes de los Institutos de Formación Docentes y tecnicaturas de música;

Que la obra presentada es un aporte valioso para quienes enseñan música, teniendo en cuenta que no se cuenta con material que aporte sobre folklore para ensambles instrumentales;

Que la propuesta ofrece una herramienta útil para los docentes y estudiantes del ciclo superior de las Secundarias de Arte, siendo la enseñanza del folklore, en el área artística de los diferentes niveles educativos, un diseño curricular obligatorio;

Que el material esta destinado a escuelas públicas o privadas, escuelas de música, bandas, agrupaciones musicales, ensambles instrumentales que puedan reunir alumnos y/o músicos que estén en proceso de formación;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Handwritten signature

////



Provincia de Entre Ríos

1323

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2080108)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

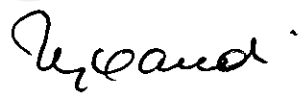
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el material pedagógico “*Los Primeros Pasos Compartidos*” Folklore para ensambles instrumentales del Músico Hernán Brambilla, gestionado por la Coordinación de Educación Artística- Dirección de Educación del Consejo General de Educación, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas, Coordinación de Modalidad Artística, Interesado (lamusa_54@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos